I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 570 /2010

Cerrillos, 30 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4566/2010; el Ordinario Nº042/2010 del Fiscal de la causa; la Vista Fiscal; los Decretos Exentos N°202/450/2010 y N°202/757/2010; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/450/2010, se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Ordinario Nº400/265/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Absuélvase de responsabilidad administrativa a las funcionarias doña **María Infante Torres,** cédula de identidad N°7.908.599-5, Administrativo Grado 12°, a doña **Ana Avendaño Avendaño,** cédula de identidad N°13.467.498-9, Técnico Grado 14°; y a doña **Paola González Inostroza,** cédula de identidad N°11.434.342-0, Profesional Grado 8°, todas de la planta municipal, en el Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/450/2010.

2. Aplíquese a la funcionaria doña **Verónica Morales Almendra,** cédula de identidad N°11.639.528-2, Grado 13º del Escalafón Técnico de la Planta Municipal, la medida disciplinaria de multa de un 5% de la remuneración mensual, de la cual se dejará constancia en su Hoja de Vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en los artículos 120, letra b) y 122 letra a) de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Personal
Interesadas (4)
Secretaria Municipal
Página Web